Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 18/25

A: Participantes del Mercado de Valores, inversionistas y público en general.

Asunto: Lineamientos sobre la remisión de información aplicables con motivo de las festividades navideñas, Año Nuevo y Día de los Santos Reyes.

El superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que, por motivo de las festividades navideñas y de Año Nuevo, la Superintendencia del Mercado de Valores no estará laborando los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que, conforme a las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes respecto a los días feriados por motivo de las festividades navideñas, Año Nuevo y Santos Reyes, la Superintendencia del Mercado de Valores no estará laborando los días veinticinco (25) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), primero (1º) y cinco (5) de enero de dos mil veintiséis (2026).

III. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que la Superintendencia del Mercado de Valores se reintegrará a su horario habitual el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), así como los días dos (2) y seis (6) de enero de dos mil veintiséis (2026).

IV. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particular o especial estipulados para el veinticuatro (24), veinticinco (25) y treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), así como para el primero (1º) y cinco (5) de enero de dos mil veintiséis (2026), deberán ser enviados, a más tardar, el día hábil siguiente, en el horario establecido para ello y por las vías aplicables.

V. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar, a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente, la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren.

Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

VI. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores y al público en general que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del día hábil siguiente.

VII. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y al público en general que el cómputo de los plazos de respuesta aplicables a la Superintendencia del Mercado de Valores, u otorgados por esta a favor de los administrados, se suspenderá durante el veinticuatro (24), veinticinco (25) y treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), así como el primero (1º) y cinco (5) de enero de dos mil veintiséis (2026). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dos (2) y/o seis (6) de enero de dos mil veintiséis (2026), según corresponda.

VIII. Instruir a la Dirección de Comunicaciones de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en las redes sociales de la institución.

IX. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de la Superintendencia a publicar la presente Carta Circular en la página web institucional.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

EBR/mdt/cp
Dirección de Regulación e Innovación

Superintendencia del Mercado de Valores
Claudia Jocelyn Pichardo Baba - Directora de Regulación e Innovación (VB) (19/12/2025 13:31 AST)
Maite Del Toro De Cambiaso - Coordinadora Técnica (VB) (19/12/2025 14:59 AST)
Ernesto Bournigal - Superintendente del Mercado de Valores (19/12/2025 15:00 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/7ae9adac-9922-4e1f-9654-fba87daa22be